



ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR ESTABILIZACIÓN DE UNA PLAZA DE AGENTE DE IGUALDAD

De conformidad con las bases específicas aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 2022/484 de fecha 28 de diciembre de 2022, BOPA núm. 248, de fecha 30/12/2022, modificadas por Resolución de Vicepresidencia n.º 2023/117, de 24 de marzo de 2023 (BOPA n.º 61, de fecha 28/03/2023, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento de las personas aspirantes, que el Órgano Técnico de Selección encargado de juzgar las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de Igualdad por el sistema de concurso oposición libre por estabilización para el Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ratificar la calificación provisional otorgada a la persona aspirante D^a Noemí Moreno Mateo, que tras la revisión del ejercicio y explicados los criterios establecidos por el Órgano Técnico de Selección para la corrección y puntuación obtenida, la persona aspirante no realiza alegación alguna.

SEGUNDO.- Estimar la alegación presentada por D^a M.^a de las Nieves Pineda Devesa, modificando la puntuación original de 27 a 28 puntos, en base a los criterios establecidos por el Órgano Técnico de Selección en el apartado 4 del supuesto práctico n.º 2.

TERCERO.- Publicar la calificación definitiva del segundo ejercicio de la Fase de Oposición de las personas aspirantes participantes, con su correspondiente código numérico, que han superado la puntuación mínima de 15 puntos y por consiguiente son calificadas **APTAS**, queda como consta a continuación, por orden alfabético de apellidos:

N.º Identif.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFIC.
16	IBORRA ASENCIO, ANA M. ^a	***6826**	21
20	LORENTE GIL, ROSA M. ^a	***5611**	20
24	MORENO MATEO, NOEMI	***2207**	17
8	PINEDA DEVESA, M. ^a DE LAS NIEVES	***3910**	28

IMSSE – CIF.: P5306601E – CALLE VELÁZQUEZ, N.º 8 - 03600 ELDA (ALICANTE)
Tfno. 966989234 – FAX: 965395699 – www.elda.es – e-mail: imss@elda.es

Firma 1 de 1
M. Ángeles Sánchez Carbonell | 23/01/2024 | IMSSE-Directora

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 0b74cb6bffda4131b1a1b2e53b785def001

Url de validación | <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





CUARTO.- Publicar la relación de personas aspirantes participantes que por haber superado todos los ejercicios eliminatorios de la Fase de Oposición, deben pasar a la Fase de Concurso, ordenados por orden puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Puntuación EJERC. 1	Puntuación EJERC.2	Puntuación Total
PINEDA DEVESA, M ^a DE LAS NIEVES	***3910**	17,60	28,00	45,60
LORENTE GIL, ROSA M ^a	***5611**	17,40	20,00	37,40
IBORRA ASENCIO, ANA M. ^a	***6826**	16,00	21,00	37,00
MORENO MATEO, NOEMI	***2207**	20,00	17,00	37,00

QUINTO.- Emplazar a los aspirantes que han superado la Fase de Oposición para que en el plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de Elda (<https://eamic.elda.es>) y en la página web del Instituto Municipal de Servicios Sociales (<http://www.elda.es/servicios-sociales/recursos-humanos>), presenten de forma telemática, declaración responsable de los méritos a valorar en la fase de concurso, así como la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Los méritos se alegarán en el modelo normalizado establecido al efecto por el Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda, que será facilitado en la página web.

Los méritos alegados por las personas aspirantes deberán haber sido obtenidos o computados hasta el día en que finalizó el plazo de presentación de solicitudes. No se tendrá en cuenta mérito alguno que no se relacione en el momento de presentación de la declaración responsable.

SEXTO.- Publicar, en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de Elda (<https://eamic.elda.es>) y en la página web del Instituto Municipal de Servicios Sociales (<http://www.elda.es/servicios-sociales/recursos-humanos>), los acuerdos adoptados.

Contra el presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, las personas aspirantes interesadas, podrán interponer recurso de alzada ante el Sr .Presidente del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 112.1, 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

PRESIDENCIA ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN

Fdo. M. Ángeles Sánchez Carbonell

Firma 1 de 1
M. Ángeles Sánchez Carbonell | 23/01/2024 | IMSSE-Directora

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0b74cb6bffda4131b1a1b2e53b785def001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

